BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

D.A Nº 2325/2014

Asunción, 02 de octubre de 2014

SEÑOR
PRESIDENTE

REF.: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF-CVE Nº 6/2014 PARA EL MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES – SEGUNDO LLAMADO

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF-CVE Nº 6/2014 PARA EL MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO, al respecto cumplimos en informarle cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones PAC - Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia, en la modalidad de Vía Excepción.

Cabe señalar que por Resolución del Consejo de Administración Nº 9 Acta 129 de fecha 3 de setiembre del 2014, el Consejo de Administración resolvió declarar desierta la convocatoria de referencia, en un primer llamado y autoriza la realización de un segundo llamado.

II. CONSIDERACIONES

Las nota de fecha 24 de febrero de 2014, de la Dirección de Operaciones – División Prueba y Canje, remite las Especificaciones Técnicas y Alcance del Servicio a ser contratado con la firma COMPUTER PLUS S.A.; representante exclusivo y único de la marca WALTHER, para cotizar todos los productos, proveer repuestos originales y servicio técnico autorizado; conforme a la nota anexada de WALTHER Data GmbH Scan – Solutions.

Igualmente, la Dirección de Operaciones nos informan, que debido a que la firma COMPUTER PLUS S.A., es la única representante de los equipos que son empleados por la mayoría de las entidades del sistema de bancario; los equipos son de la marca WALTHER, además, la referida firma, como única representante de la marca, cuenta con el stock de repuestos necesarios y los técnicos especializados para brindar el servicio de mantenimiento que garantiza el funcionamiento ininterrumpido de estas máquinas, que constituye el factor fundamental para el cumplimiento regular, en tiempo y forma, de las tareas asignadas a la División Prueba y Canje. Como se sabe, la Cámara Compensadora establece horarios y condiciones de presentación en formatos preestablecidos de los cheques a ser compensados, cuyo procesamiento no es posible si no se cuenta con las maquinas en perfecto estado de funcionamiento, y que la presentación tardía de los documentos de pagos conllevan la aplicación de multas para el Banco.

Conforme a lo expresado precedentemente, la procedencia y la justificación para la contratación convergen de manera inexcusable para atender un servicio básico absolutamente necesario para el Banco. Por tanto, corresponde la Contratación del Servicio en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, con la firma COMPUTER PLUS S.A., en base a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se trascribe:

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Artículo 33º - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo expuesto, consideramos que el Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Vía Excepción se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución, con la capacidad de garantizar satisfactoriamente el Servicio.

III. ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por Resolución DNCP Nº 425/2009, de fecha 9 de marzo de 2009, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aprueba la versión Estándar del Pliego de Bases y Condiciones, y se establece el uso obligatorio de los mismos en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.

Los datos del llamado, las Especificaciones Técnicas y demás informaciones en lo que respecta al servicio fueron provistos por Dirección de Operaciones – División de Prueba y Canje:

ITEM	EQUIPOS	UBICACION	MODELO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	LECTOCLASIFICADORA	CIUDAD DEL ESTE	BLS-95+3 Módulos de Bolsillo	1
2	LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS -100N+3 Módulos de Bolsillos	1
3	LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS -100N+3 Módulos de Bolsillos	1
3	CODIFICADORES	CASA MATRIZ	EC-90	3
4	CODIFICADORES	ENCARNACION	EC-90	2
5	CODIFICADORES	CIUDAD DEL ESTE	EC-90	2
	Total Equipos			**10 (diez)**

En ese sentido, la Asesoría Legal verifico el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá el Segundo llamado según DICTAMEN Nº 580 de fecha 30 de setiembre de 2014.

Se adjuntan copias de las notas mencionadas precedentemente.

Así mismo, cabe señalar que conforme a la Providencia Nº 0211 de fecha 26 de marzo del 2014, por la cual, el Consejo de Administración solicita que para los casos de modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones de Licitaciones, se realice un informe de las mismas; cumplimos en informar que no se realizaron modificaciones sustanciales.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, nos permitimos solicitar la autorización para el llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF-CVE Nº 6/2014 PARA EL MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña. Adjuntamos Proyecto de Resolución y Modelo de Invitación.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
Unidad Operativa de Contrataciones

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Encargado de Despacho
Dirección de Administración

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
- 3 OCT. 2014

Unidad Operativa de Contrataciones –	☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**	
Sección Compras Mayores	☎ 419 1410 fax 419 1504	✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores	☎ 4191464 fax 419 1464	✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación	☎ 419 1638	✉ ruthroman@bnf.gov.py
CAS		